RECTORIA

ACUERDO NO. 4 DEL AÑO DE 1983, POR EL QUE SE INCORPORAN AL PLAN DE ES TUDIOS DEL CICLO BACHILLERATO LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORII--VAS, Y HAGEN MODIFICACIONES DIVER-SAS.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, EN EL EJER-LICIO DE LAS FAUULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES X, XII Y XIV DEL ARTICULO 27 Y ARTICULU 29 DE LA LEY ORGANICA ' DE ESTA INSTITUCION Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE LA LEY ORGANICA VIGENTE DE LA UNIVER SIDAD PRECISA LAS FUNCIONES DE LA INSTITUCIUN EN EL SENTIDU' DE REALIZAR ACTIVIDADES DUCENTES, DE INVESTIGACION, DE DIFUSION DE LA CULTURA Y EXTENSION UNIVERSITARIA, BAJO EL RESPETO DE LA LIBERTAD DE CATEDRA E INVESTIGACION Y DISCUSION DE' LDEAS:

SEGUNDO.- QUE ES IMPOSTERGABLE SATISFACER LA NECE-SIDAD DE ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA EN ' EL ESIADO DE COLIMA;

TERCERO.- QUE DE LA EVALUACION Y REVISION EN LA -PRACTICA DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE PARA LOS BACHILLERATOS,
SE DEDUCE LA NECESIDAD DE INTRODUCIRLE MODIFICACIONES QUE LU
HAGAN MAS FUNCIONAL Y CONGRUENTE CON EL PERFIL DEL BACHILLER
QUE SE PRETENDE FORMAR EN LA UNIVERSIDAD DE COLIMA;

*



RECTORIA

- 2 -

CUARTO. - QUE ES INDISPENSABLE FORTALECER LA ACTIVI DAD DE LA ESCUELA EN SU INTENCION POR REAFIRMAR LOS VALORES DE LA CIENCIA, EL ARTE Y LA CULTURA;

QUINTO.- QUE A LA FECHA, LA ESTRUCTURA CURRICULAR'
DEL CICLO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, PRESENTA UN VACIO EN
CUANTO A LA FORMACION INTEGRAL DEL ESTUDIANTE, POR LO QUE ES
INDISPENSABLE INCIDIR EN LOS PROPOSITOS DE AFIRMACION DE LOS
VALORES CULTURALES ENTRE LOS ESTUDIANTES Y PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR REALIZAR SISTEMATICAMENTE Y CUYAS --PRACTICAS DEBEN COORDINARSE POR EXPERTOS:

SEXTO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE 'EQUILIBRIO E INTEGRIDAD QUE NORMAN A TODO PLAN DE ESTUDIOS, LOS MISMOS DEBEN FUNDAMENTARSE EN UNA EDUCACION BALANCEADA 'EN OBJETIVOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y MADURACION EN LAS DIVERSAS AREAS DE LA PERSONALIDAD;

SEPTIMO.- QUE ES UN OBJETIVO FUNDAMENTAL DE LA UNI VERSIDAD DE COLIMA PROPORCIONAR A SUS ESTUDIANTES UNA EDUCA-CION INTEGRAL QUE LOS INFORME, COMO CORRESPONDE A SU CALIDAD DE HOMBRES CON LA RESPONSABILIDAD HISTORICA DE CONDUCIR EN ' EL MAÑANA LOS DESTINOS DE LA NACION, Y

DCTAVO.- QUE EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA HA DEMOS-TRADO LA EXISTENCIA DE ALGUNOS ASPECTOS QUE PUEDEN CONSIDE-RARSE AMBIGUOS DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LOS BACHILLERA TOS, LO QUE SE PONE DE MANIFIESTO EN LAS CONSULTAS EFECTUA-DAS A TRAVES DE LAS ENCUESTAS Y POR RECOMENDACIONES DE LAS CADEMIAS POR ASIGNATURAS, SE TIENE A BIEN DICTAR EL SIGUIEN

TE

RECTORIA

- 3 -

ACUERDD

ARTICULO UNICO.- SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LOS BACHILLERATOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, EN LOS SI----GUIENTES TERMINOS:

- I.- SE ADICIONA EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO -- BACHILLERATO, LA MATERIA DENOMINADA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, CON CARACTER DE BASICA Y CON UNA CARGA HORARIA 'SEMANAL DE TRES HORAS EN TODOS LOS SEMESTRES;
- II.- LA ASIGNATURA "LITERATURA IBEROAMERICANA" QUE 'SE CURSA EN EL TERCER SEMESTRE SE DENOMINARA "LITERATURA HIS PANDAMERICANA", DEBIENDOSE ADECUAR EL PROGRAMA VIGENTE A LOS CONTENIDOS CONGRUENTES CON LA MATERIA;
- III.- LA ASIGNATURA QUE APARECE BAJO EL RUBRO "CIEN--CIAS POLITICAS", EN EL QUINTO SEMESTRE, DEBE SER ENUNCIADA 'COMO "CIENCIA POLITICA", DE CONFORMIDAD CON LA GENERALIDAD, TOTALIDAD Y UNICIDAD DE DICHA DISCIPLINA CIENTIFICA;
- IV.- EN EL CUARTO SEMESTRE SE CURSARA LA ASIGNATURA "TECNICA DE INVESTIGACION" Y NO TECNICAS DE INVESTIGACION I, Y TENDRA POR CONTENIDO LOS ASPECTOS GENERALES E INTRODUCTO--RIOS QUE LE PERMITAN AL ESTUDIANTE OBTENER UNA VISION Y CONOCIMIENTO GENERAL DE LOS ASPECTOS BASICOS Y GENERICOS DE LA 'INVESTIGACION, SU METODOLOGIA Y TECNICAS, Y
- V.- EN EL QUINTO SEMESTRE DEL AREA SOCIAL SE CURSA RA LA ASIGNATURA "TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL" EN LUGAR DE TECNICAS DE INVESTIGACION II, PARA QUE EXISTA CONTINUIDAD Y CONGRUENCIA CON EL CURSO DE "TECNICAS DE INVESTIGACION".

RECTORIA

_ 4 _

TRANSITORIOS

ARTICULO I.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA DE SU PUBLICACION EN EL ORGANO OFICIAL RECTO--RIA.

ARTICULO II.- LA APLICACION DE ESTE ACUERDO QUEDARA SUJETA A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR NO. 07, QUE PARA LOS EFECTOS SE GIRA A LOS DIRECTORES DE LOS PLANTE-LES DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y A LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS INVOLUCRADAS.

A T E N T E N T E ESTUDIA - TRABAJA.
COLIMA, COL 20 DE ENERO DE 1983.
EL RECTOR

LIC. A JUMBERTO SILVA OCHOA.

RECTORIA